



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Asambleas del Bloque- Sala de Profesores -Tercer Piso	Viernes 4 de agosto del 2017	8:00 a.m.	2:20 p.m.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Oswaldo David Tirado Vivero	X		
Gobernador de Sucre	Edgar Martínez Romero		X	
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa		X	X
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola		X	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador		X	X
Representante de las Directivas Académicas	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Representante de los Docentes (Suplente)	Ramón Antonio Álvarez López	X		
Representante de los Estudiantes	Gustavo Andrés Pérez Velilla	X		
Representante de los Egresados (Suplente)	Jorge Alberto Pérez Vides	X		
Rector	Vicente Perriñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.07 de 2017.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de junio de 2017.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de junio de 2017.
 - Adiciones y traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede un crédito condonable del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un crédito condonable del 50% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre, y se deroga el Acuerdo No.27 de 2012".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamentan las tarifas de viáticos respecto a las comisiones de servicios, prácticas académicas, y se dictan otras disposiciones".
7. Correspondencia.
8. Proposiciones y varios.

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
León Arango Buelvas	Jefe de la Oficina de Planeación
Wilson Cadrazco Parra	Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica



DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que el Representante de los Exrectores presentó excusas por no asistir a la sesión, debido a que se encuentra en incapacidad médica. De igual forma, el Representante del Sector Productivo presentó excusas por no asistir a la sesión, ya que se encuentra fuera de la ciudad, y la Delegada de la Ministra de Educación Nacional presentó excusas por no asistir a la sesión, pues tuvo que atender un asunto laboral de última hora. Además, informó que se contactó telefónicamente con la Gobernación de Sucre para confirmar la asistencia a la sesión del señor Gobernador o de su delegado, y se le indicó que el señor Gobernador no puede asistir, y no delegó a ningún otro funcionario para que lo representara.

Ante la ausencia del Presidente del Consejo y de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, y en consideración a lo establecido en el Artículo 27 del Acuerdo 27 de 2016- Reglamento Interno del Consejo Superior- asumió la presidencia de la sesión el Designado del Presidente de la República, quien le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, sin modificación alguna.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X

2. Estudio y aprobación del Acta No. 07 de 2017.

Acta No.07

Leída el Acta No.07 de 2017, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

El Presidente (e) expresó que observó que en el acta que el Representante de los Docentes propuso contemplar la posibilidad de permitir la participación en el concurso de quien haya terminado académicamente estudios de doctorado, y aún no se ha graduado y darle un término para que acredite su título, y el Consejo Superior aprobó la proposición, y recomendó analizar dicha decisión, pues, en su criterio, el permitir que una persona concurse sin tener el título de doctor, podría generar la obligación de parte de la Institución de mantener su vinculación, aunque éste no haya aportado su título académico dentro del término establecido para ello. El Consejo Superior decidió hacer la consulta pertinente al Asesor Jurídico externo, Dairo Pérez Méndez.

El Representante de los Egresados planteó su preocupación por que el programa de Ingeniería Agrícola no haya alcanzado la acreditación de alta calidad, y manifestó que este es uno de los programas pioneros de la Institución y por ello, debe ser uno de los más fortalecidos en su planta docente, en investigación y en proyección social, pero se puede advertir que el mismo no ha avanzado, desde hace unos 7 años. Por lo que considera que la Administración debe buscar planes de mejoramiento, que incluyan un relevo generacional tanto en la parte administrativa, como docente. Al respecto, el Rector indicó que es importante resaltar que la Universidad tiene una problemática con el programa mencionado, pues la planta docente del mismo, no avanza en términos de cualificación de alto nivel, porque los docentes adscritos al departamento de Ingeniería Agrícola no están interesados en ello, ya que la mayoría son personas que han superado los 60 años de edad y no están interesados en seguir profesionalizándose, ni en investigar. Luego, lo que la Universidad ha considerado es vincular en los próximos concursos docentes a docentes con formación doctoral, con el fin de cualificar la planta docente y fortalecer la investigación y la proyección social.

El Representante de los Estudiantes aprobó el Acta y dejó constancia que participó en la construcción del proyecto de Acuerdo: "Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de Sucre y se adicionan funciones al Consejo Académico", el cual se analizó y aprobó en la sesión del 7 de julio de 2017, al considerar que la Universidad tenía la necesidad de contar con su propia editorial.



3. Informes financieros.

- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de abril de 2017.

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre a junio 30 de 2017. Adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$43.359.902.742, con un porcentaje de ejecución del 65%. Los Ingresos netos a la fecha de corte, descontando los Recursos del Balance, ascendían a \$23.903.130.046.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$4.838.612.528, con una participación del 12%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 42% de ejecución, con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$18.552.969.239, con una participación del 43%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 57%, con respecto al valor presupuestado. En junio fueron recibidos: el Aporte Ordinario de la Nación (doble cuota) por valor de \$2.932.401.873, el Aporte Ordinario del Departamento por valor de \$182.929.250 y un aporte por concepto del Convenio Interadministrativo 007 de 2016, Alcaldía de Sincelejo por valor de \$55.000.000.

A la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$19.968.320.975, descontando los Recursos del Balance, ascendía a \$511.548.279. Se recaudó la suma de \$101.715.636, de los cuales \$3.584.712 correspondían a cuentas por cobrar de Servicios Educativos y \$98.130.924 correspondían a Rendimientos financieros, así: \$3.959.518,48, se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$45.212.984 en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$45.862 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$100.597,72, en las cuentas de los Convenios y \$48.811.962 en la cuenta del CREE.

EGRESOS.

Los egresos totales ejecutados a la fecha de corte ascendieron a \$34.837.624.875, lo que representa un 52,50% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$22.832.932.209 y se pagaron \$21.551.931.348. (94,39%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$12.418.537.794, lo que corresponde al 41,82% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$11.583.067.900 y se pagaron \$11.809.087.847. (99,63).

Los Gastos Generales ascendieron a \$4.108.756.245 con un 65,57% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$2.178.891.661 y se pagaron \$1.995.530.002 (91,58%).

Las Transferencias ascendieron a \$2.638.003.152 (62,87%), se causaron \$2.638.003.152, y se pagaron \$2.249.526.418. (85,27%).

La ejecución por concepto de Convenios ascendió a \$410.697.813 con una ejecución del 13,85%, de dicho monto se causaron a la fecha de corte \$333.212.205 y se pagaron \$249.552.289. (74,89%).

Los Recursos Totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$15.261.629.871, lo que corresponde a 65,70% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$5.829.757.291 y pagos por valor de \$5.248.234.792. (90,02%).

CUADROS COMPARATIVOS.

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 30 de junio durante los años 2016 y 2017, se puede observar una variación del 3,82%, pasaron de ejecutarse \$41.763.250.911 en 2016, a ejecutarse \$43.359.902.742 en 2017, es decir, \$1.596.651.831 más en 2017.

Los Ingresos Propios presentan una variación del 22,20% del 2017, con respecto al 2016, pasaron de recaudarse \$3.959.573.539 en 2016 a recaudarse \$4.838.612.828 en 2017. Los Aportes presentan una variación del 41,84% y los Recursos de Capital una variación del -19,23 %. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**. Luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.



- Informe de Tesorería a corte 30 de junio de 2017.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 30 de junio de 2017, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 2.379.107.054,86	10,55%
CONVENIO	\$ 1.510.821.853,73	6,70%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 9.093.989.375,65	40,32%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 55.080.617,00	0,24%
CREE	\$ 9.515.829.433,94	42,19%
TOTAL BANCOS	\$ 22.554.828.335,18	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 30 de junio de 2017, era de \$22.554.828.335,18. El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a \$2.379.107.054,86, los cuales representan el 10,55% de los recursos en bancos; \$1.510.821.853,73 correspondían a Recursos de Convenios (6,70%), \$9.093.989.375,65 a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 40,32%, \$55.080.617,00 a Estampilla Universidades Públicas (0,24%) y \$9.515.829.433,94 a Recursos del CREE, los cuales representan el 42,19%.

Los pagos totales durante el mes de junio ascendieron a \$7.112843.339, 70. El valor consolidado de los pagos fue de \$23.637.988.172,14.

La nómina del mes de junio tuvo un valor de \$1.918.913.810 y fue cancelada el día 30 de junio de 2017. A la fecha de corte existían Cuentas por Pagar de la presente vigencia por \$256.842.507 y de las Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2016, se tenía un saldo de \$33.331.365.

Los ingresos recaudados en el mes de junio por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$3.999.428.209. Los ingresos corrientes ascendieron a \$727.381.450, por concepto de Aportes se recibieron en total \$3.170.331.123 y de los Recursos de Capital en total se recaudaron \$101.715.636.

TIPO DE CUENTA	TOTAL INGRESOS JUNIO	%
Recursos Propios	\$ 727.381.450,00	18,19%
Aportes	\$ 3.170.331.123,00	79,27%
Recursos de Capital	\$ 101.715.636,00	2,54%
Total Ingresos junio 30 de 2017	\$ 3.999.428.209,00	100,00%

Total Saldo en Bancos mayo 31 de 2017	Ingresos mes de junio de 2017	Egresos mes de junio de 2017	Total Saldo en Bancos 30 de junio de 2017
\$ 25.665.808.214,02	\$ 4.001.863.460,86	-7.112.843.339,70	\$ 22.554.828.335,18

El saldo total en bancos a mayo 31 de 2017 era de \$25.665.808.214,02. Si a este valor se le suman los ingresos totales (en bancos) en el mes de junio de 2017 y se descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene el saldo total en bancos de \$22.554.828.335,18 a junio 30 de 2017.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación del -6,77% del 2017 con respecto al 2016, pasaron de ejecutarse \$37.367.469.039 en 2016 a una ejecución de \$34.837.624.875 en 2017. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de Egresos a la fecha de corte, la mayor variación se presentó en las ejecuciones de los Convenios (-78,98%). Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

**- Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió la Resolución No.844 del 7 de junio de 2017, "Por la cual se hace una reducción en el presupuesto de la vigencia 2017". Se adjunta informe. **(Anexo 3)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de Rectoría.

Para el desarrollo del punto se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación y al Jefe de la Oficina Aseguramiento a la Calidad Académica.

El Rector informó que el 3 de agosto de los corrientes, se recibió visita para renovación de registro calificado del Doctorado en Física, programa que se ofrece a través de la red SUE Caribe y se está en espera de los resultados de la misma. De igual forma, comentó que la Universidad solicitó la renovación del registro calificado del programa de Doctorado en Medicina Tropical, ofrecido también a través de la Red SUE Caribe, y el Ministerio de Educación Nacional negó dicha renovación, pero se presentó el recurso de reposición respectivo, se está en espera de la decisión.

Luego, el Jefe de la Oficina de Planeación presentó el informe del avance de las obras, así:

PROYECTO 1.

Nombre del Proyecto: Construcción Bloque de Dirección Administrativa.

Localización: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.

Actividades Ejecutadas: actividades ejecutadas:

- 1) Estructura: 100%
- 2) Mampostería: 100%
- 3) Pañetes: 100%
- 4) Estuco: 98%.
- 5) Instalaciones: 80%
- 6) Cielo raso: 40%
- 7) Ventanería: 85%
- 8) Persianas: 90%

Porcentaje de Avance: El avance de la obra en general es de un 85%.

Valor Total Contrato: \$7.722.735.887.

Pagos Realizados a la Fecha: \$ 4.769.419.021,67

OBJETO	FECHA INICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	TIPO DE CONTRATO	N° DE CONTRATO	FUENTES DE INVERSIÓN
OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	27/08/2015	24 meses	Mayor cuantía	N° USCC-04-2015	Recursos CREE y Estampilla

PROYECTO 2

Nombre del Proyecto: Construcción Primera Etapa del Bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja.

Localización: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.

Actividades Ejecutadas: Actividades ejecutadas.

- Cimentaciones: estado de avance 100.
- Estructuras en Concreto: Las columnas se encuentran en un 100%.



- Losa aligerada hasta 4er piso, que representan un 85%. Queda pendiente la cubierta.
- Los muros estructurales de escalera y ascensor se encuentran en ejecución hasta el 4er piso.
- Se han fundido tres (3) de las cinco (5) escaleras equivalentes a un 60% del porcentaje total
- Mampostería primer, segundo y tercer piso en ejecución.

Porcentaje de Avance: El avance de la obra en general es de un 47%.

PROYECTO 3

Nombre del Proyecto: Construcción Bloque Multifuncional Campus Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre.

Localización: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre.

Actividades Ejecutadas: Actividades principales Ejecutadas.

- Estructura: ejecutada en un 95%, se fundió la cuarta losa.
- Mampostería ejecutada en un 90%.
- Instalaciones ejecutadas en un 20%.
- Pañetes 45%

Porcentaje de Avance: El avance de la obra en general es de un 55%.

RESUMEN PROYECTOS 2 y 3:

Nombre del Proyecto: "Obra Pública para la Construcción del Bloque 1 Multifuncional del Campus Granja El Perico y La Construcción de la Primera Etapa del Bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre".

Valor Total de la Obra Contratada: \$6.952.238.439

Valor Pagos Realizados a la Fecha: \$4.096.742.081,70

No.	OBJETO	FECHA INICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	TIPO DE CONTRATO	N° DE CONTRATO	FUENTES DE INVERSIÓN
2	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCION DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	30/11/2016	7 meses	Mayor cuantía	USCO- IP- 001-2016	Recursos CREE y Estampilla

PROYECTO 4

Nombre del Proyecto: Construcción de la Primera Etapa del Bloque Multifuncional que Incluye Biblioteca, Laboratorios, Oficinas, Áreas para Esparcimiento, Estudio, Descanso y Otros Espacios en el Campus Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre.



Valor Contrato: \$ 3.258.698.341,85
Valor Cancelado a la Fecha: \$ 977.609.502,56
Porcentaje de Avance de la Obra: 6%

CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN MES DE JULIO DE 2017.

No.	OBJETO	FECHA INICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	TIPO DE CONTRATO	N° DE CONTRATO	FUENTES DE INVERSIÓN
3	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE MULTIFUNCIONAL QUE INCLUYE BIBLIOTECA, LABORATORIOS, OFICINAS, ÁREAS PARA ESPARCIMIENTO, ESTUDIO, DESCANSO Y OTROS ESPACIOS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	30/05/2017	2 meses	Mayor cuantía	USCO-IP-001-2017	Recursos CREE y Estampilla

Se adjunta informe. (Anexo 4).

Finalmente, el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad Académica presentó informe sobre el proceso de Acreditación Institucional e indicó que la Universidad ha tomado la determinación de solicitar la acreditación institucional. Razón por la cual, inició el proceso solicitando la acreditación de algunos de sus programas académicos. Adujo que, actualmente, la Universidad tiene la acreditación de alta de calidad de los programas de: Biología, Licenciatura en Matemáticas, y está en espera de la reacreditación del programa de Zootecnia y de la acreditación de alta calidad de los programas de: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, y Tecnología en Electrónica Industrial. En cuanto a la acreditación de alta calidad solicitada para los programas de: Administración de Empresas e Ingeniería Agrícola, comentó que no se logró alcanzarla, pero se establecieron unos planes de mejoramiento, para, luego de su cumplimiento, volver a solicitarla. Expresó que como puede observarse la Institución ya tiene un trabajo adelantado en el tema, por lo que la Oficina que dirige plantea llevar a cabo el proceso, en cumplimiento de unas actividades o fases, así: Diagnóstico de factores institucionales, rediseño de autoevaluación, análisis de mejora, elaboración y radicación de condiciones iniciales, fase institucional, socialización y formalización, radicación del informe de autoevaluación institucional y fase del componente transversal. Por último, socializó el cronograma de actividades, en busca de lograr el cumplimiento de las fases planteadas, el cual se planteó hasta diciembre de 2019. Al respecto, el Rector propuso ajustar el cronograma propuesto a mayo de 2019. El Consejo Superior avaló la iniciativa presentada al considerar importante que la Universidad adelante el proceso pertinente en busca de la Acreditación Institucional y solicitó ir presentando informes de avance del mismo de manera trimestral. Además, recomendó ajustar, a mayo de 2019, el cronograma de actividades planteado.

Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- 5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se concede un crédito condonable del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un crédito condonable del 50% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre, y se deroga el Acuerdo No.27 de 2012”.**

El Rector presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se concede un crédito condonable del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un crédito condonable del 50% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de



Sucre, y se deroga el Acuerdo No.27 de 2012”, y manifestó que este proyecto se presenta con el fin de fortalecer los programas de ciencias básicas, incentivando a quienes deseen ingresar en ellos, pues es conocido por todos que dichos programas no tienen mucha demanda, pero pese a ello, la Universidad de Sucre está convencida que debe ofertar esos programas, por ser un pilar fundamental de las disciplinas del saber. Razón por la cual, se consideró pertinente conceder un crédito condonable del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un crédito condonable del 50% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 5)**. Terminada la presentación del proyecto, el Representante de los Docentes propuso conceder una beca o apoyo, pero no un crédito. El Consejo Superior, luego de analizar el proyecto presentado, decidió aprobarlo, con algunos ajustes de forma a los Artículos 2 y 3, y adicionando un Artículo 5, así: Artículo 5. Facultar al Rector para que reglamente la operatividad del presente Acuerdo.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se reglamentan las tarifas de viáticos respecto a las comisiones de servicios, prácticas académicas, y se dictan otras disposiciones”.

Se presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se reglamentan las tarifas de viáticos respecto a las comisiones de servicios, prácticas académicas, y se dictan otras disposiciones”. Se expresó que el mismo se presenta a solicitud del Consejo Superior, quien le recomendó a la Administración revisar y ajustar la norma que regula la materia, si lo consideraba pertinente. Se indicó que se decidió elaborar y presentar una propuesta de modificación a la misma al considerar que si es necesario hacer algunos ajustes en las tarifas de los viáticos respecto a las comisiones de servicios y las prácticas académicas, los que, en algunos casos, se pueden ajustar estableciendo una tarifa de viáticos acorde con la necesidad real y el presupuesto institucional. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 6)**. Luego de un amplio análisis del proyecto presentado, el Consejo Superior decidió aprobarlo, excluyendo el contenido de los Artículos 46 y 55, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada, y adicionándole al Artículo 55, el siguiente enunciado: En tratándose de las comisiones de servicio, la Universidad devolverá, por reintegro, a los funcionarios docentes y administrativos, el valor de los gastos en que hayan incurrido por concepto de tiquetes aéreos y pasajes terrestres, para lo cual se deberá presentar solicitud ante Rectoría y la evidencia del gasto. Igualmente, se recomendó hacer algunas correcciones de forma en la parte considerativa y en los Artículos: 1, 2, 5, 6, 8, 14, 26, 27, 33, 45 y 54, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 7)**.

7. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida el 14 de julio de 2017, suscrita por el presidente de ASPU Seccional Sucre, por medio de la cual solicita un pronunciamiento por parte de este organismo en relación con el comunicado de ASPU – SUCRE de fecha 12 de julio de 2017. Al respecto, la Secretaria General informó que el Consejo Académico delegó al Vicerrector Administrativo para que proyectara la respuesta a dicho comunicado y la presentara ante dicho organismo. El Consejo Superior ratificó la decisión tomada por el Consejo Académico en el sentido de delegar al Vicerrector Administrativo, para que proyecte la respuesta a la solicitud e informe.
- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 10 de julio de 2017, analizó y dio respuesta a la solicitud presentada por los docentes: Carlos Millán Paramo y Alejandro Guerrero Hernández, los cuales se encuentran en comisión de estudios de Doctorado, en la Universidad Tecnológica Federal de Paraná en Brasil, y solicitaron una compensación económica del 25% del salario actual que devengan con base en las siguientes consideraciones:
 - En atención a lo estipulado Acuerdo No.05 de 2016, la beca a la que accedieron no llega al 50% de su sueldo. Además, la beca tiene un valor constante durante los 4 años de estudio sin aumento del IPC. (Índice de Precio al Consumidor).
 - Los gastos en la ciudad de Curitiba son costosos en manutención, alojamiento y transporte.
 - En el servicio de salud, deben pagar un seguro para su bienestar en el país de residencia (Brasil).

El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, porque en el momento la norma que regula la materia no tiene contemplado lo planteado. El Consejo Superior decidió ratificar la decisión tomada por el Consejo Académico.



8. Propositiones y varios.

- El Representante de los Docentes expresó la preocupación de sus representados por la seguridad en el campus universitario, debido a que se han venido presentando en la Institución ciertas situaciones, que llevan a pensar que las mismas se presentan por la debilidad que sobre ese particular tiene la Universidad. Al respecto, el Rector indicó que, efectivamente, la Institución tiene dificultades con el tema planteado por lo que se está estudiando la posibilidad de establecer un sistema de seguridad integral, que permita mitigar esa problemática, pero mientras ello se da, la Administración ha tomado algunas medidas para mejorarla.
- El Representante de los Estudiantes propuso aumentar el número de estudiantes favorecidos con el incentivo de beca por promedio. Al respecto, el Rector expresó que, no debe dejarse de lado que la Universidad además del incentivo aludido también hace descuentos en la matrícula a estudiantes por participar en actividades culturales, deportivas, por investigación, entre otras. Además, del apoyo por plan padrino, por lo que considera que, sin dejar de lado lo dicho, se podría revisar el tema, teniendo en cuenta todo ese contexto. Propuesta avalada por el Consejo Superior, quien delegó al Vicerrector Académico para que revise el tema y presente una propuesta de ajuste, si lo consideran pertinente.


A las 2: 20 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el Acta No.07 de 2017	Secretaria General	4 de agosto de 2017
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio de la cual se concede un crédito condonable del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un crédito condonable del 50% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre, y se deroga el Acuerdo No.27 de 2012".	Secretaria General	4 de agosto de 2017
Aprobar el proyecto de "Por medio del cual se reglamentan las tarifas de viáticos respecto a las comisiones de servicios, prácticas académicas, y se dictan otras disposiciones".	Secretaria General	4 de agosto de 2017

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Ajustar a mayo de 2019 el cronograma de actividades propuesto para el proceso para la acreditación institucional y el presentar trimestralmente	Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad Académica	8 de agosto de 2019	

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.08 del cuatro (4) de agosto de 2017	VERSIÓN: No.0
		Página 10 de 10

informes de avance de dicho proceso.			
--------------------------------------	--	--	--

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	1 de septiembre de 2017	8:00 a.m.	Sala de Asambleas del Bloque- Sala de Profesores -Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (e)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: OSWALDO DAVID TIRADO VIVERO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Oswaldo David Tirado Vivero	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día primero (1) del mes de septiembre de 2017.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ